

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO 033
(Marzo 01 de 2021)

AUTOS

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-002-2019-00112-01	EJECUTIVO SINGULAR	26.02.2021	JOSE BERCELIO FORERO ÁNGEL	JUAN GABRIEL OLAYA Y OTROS	D	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON
2.	73319-31-84-001-2020-00023-01	PETICIÓN DE HERENCIA	26.02.2021	MILLER RAMÍREZ ROJAS Y OTRO	PAOLA CANTOR DE RAMÍREZ Y OTROS	2	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON
3.	73319-31-03-001-2016-00117-03	RESPONSABILIDAD CIVIL	26.02.2021	SANTIAGO LOZANO TRIANA Y OTRA	NESTOR CASTAÑEDA RAMÍREZ Y OTROS	4	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON

SENTENCIA

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-10-005-2018-00300-02	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN	26.02.2021	HAROL TRUJILLO BOCANEGRA	DIANA ESTHER CORTÉS RAMÍREZ	5	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 01/03/2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario